



**Boadilla
del Monte**
AYUNTAMIENTO

INFORME DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

Responsabilidad Patrimonial

2023





ÍNDICE:

1. Motivación selección indicadores
2. Toma de datos 2023
3. Gráficas.

1. Motivación selección indicadores

% de expedientes pendientes, se establece un **máximo de un 30% anual**, teniendo en cuenta que la resolución definitiva de los mismos depende no sólo de los informes y trámites que se llevan a cabo en este área sino también de la emisión de los correspondientes informes por los Técnicos municipales competentes sobre la materia, sin olvidar que es necesario el pronunciamiento de la compañía aseguradora del Ayuntamiento para hacer efectiva la indemnización económica.

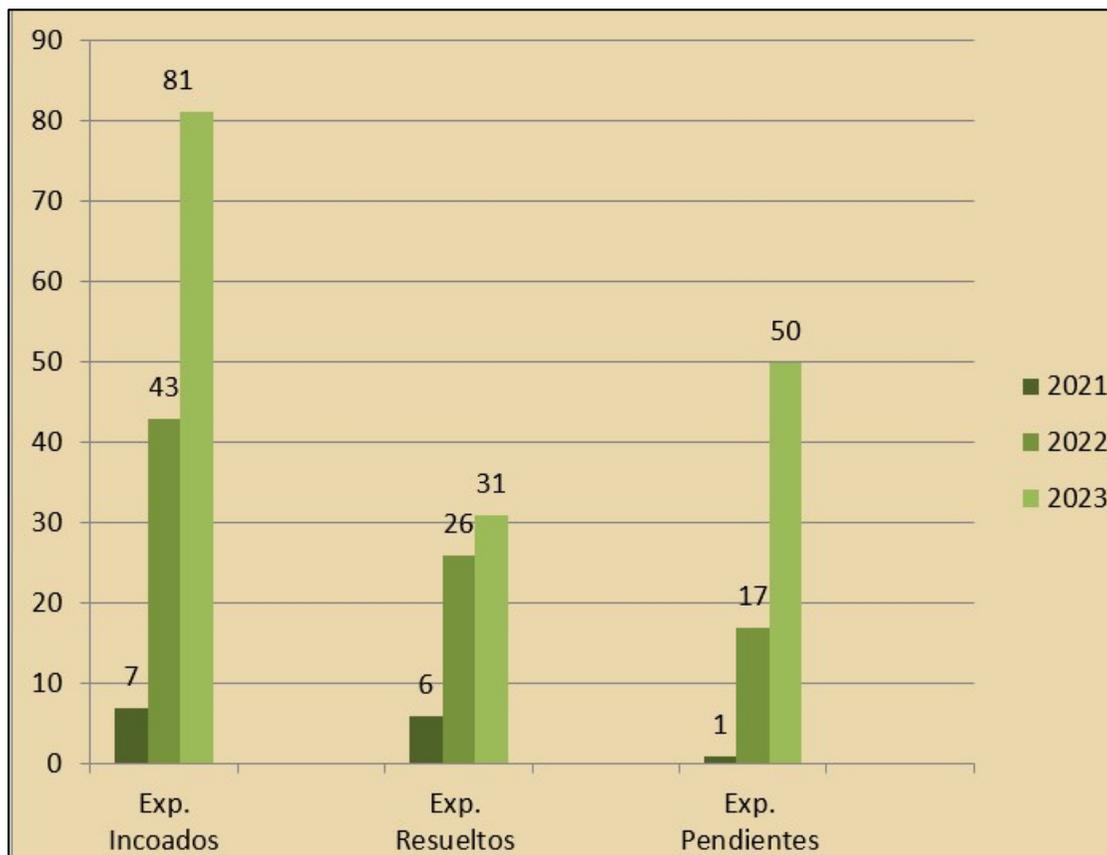
-

2. Toma de datos 2023

Responsabilidad Patrimonial (2023)			
	INDICADOR	Límite admisible	Total Año
1	% de expedientes pendientes Responsabilidad Patrimonial	como máximo el 30%	51,8%
2	% de expedientes pendientes Reclamación de daños al particular	como máximo el 30%	52,1%

En el caso de responsabilidad patrimonial , los expedientes pendientes ,por su naturaleza ,se van sumando de los años anteriores , por lo que el dato resultante es el acumulado de los pendientes frente a los incoados , desde el 2021 hasta el 2023. Cerrado el 2023, el dato acumulado es de un 51,91%, siendo el número de expedientes abiertos desde el 2021, 131 de los cuales , 68 pendientes. Este dato queda muy lejos del 30% establecido como valor óptimo , por lo que será necesario llevar a cabo un análisis de las causas y definir una medidas de actuación con objeto de reducir el % de pendientes.

3. Gráficas.



Se acompaña su presentación de un gráfico en el que se ha relacionado la evolución anual del número de expedientes tramitados en este Área desde 2021, para dejar constancia de la marcada carga de trabajo que soporta en la actualidad y que ha presentado un incremento muy significativo a lo largo de 2023, coincidiendo con una reducción de la disponibilidad de los recursos humanos que ha conllevado la acumulación de numerosas tareas. También se adjunta a la presente comunicación el registro de los expedientes tramitados a lo largo de 2023 tanto de las reclamaciones patrimoniales como de las reclamaciones de daños al particular, como evidencia documental para garantizar la trazabilidad de los datos aportados y manifestar que son datos medibles, reales, objetivos y entendibles ajustándose al requerimiento de la norma para la categoría de indicadores de proceso.